



MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

El Juzgado Federal de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos a cargo del Dr. Leandro Damián Ríos, en cumplimiento de lo establecido en el Título VII capítulo II art. 63 de la Ley N° 23.298, hace saber que en las actuaciones caratuladas “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” Expte. N° 4675/2018 que se tramita en esta Secretaría Electoral, ha dictado resolución que en su parte pertinente expresa: // raná, 12 de junio de 2019. Y VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Otorgar personería jurídico política definitiva (art. 7 bis de la ley n° 23.298) en el distrito Entre Ríos al MOVIMIENTO AL SOCIALISMO. 2) Asignar al partido de marras el N° 13 otorgado en el Orden Nacional. 3) Reservar al partido de autos, en este Distrito, el N° de identificación 194 -Acordada 25/11 CNE-. 4) Publíquese la presente resolución y la Carta Orgánica T.O. del Movimiento al Socialismo por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina. 5) Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación y continúen las actuaciones según su estado. FDO: Dr. Leandro Damián Ríos — Juez Federal”. Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos. Paraná, 21 de junio de 2019. Leandro Damián Ríos — Juez Federal NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 03/07/2019 N° 46090/19 v. 03/07/2019

Fecha de publicacion: 03/07/2019